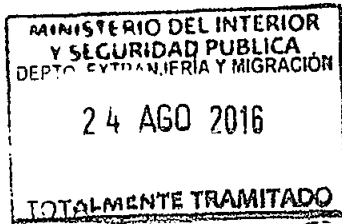


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6722006



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169678

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Isabel Adriana ALBADAN TOVAR RUN: 24.555.543-1
2. Don Jose Gregorio MANAURE CARVAJAL RUN: 24.950.423-8
3. Don Ayrton Alejandro Arolin INFANTE TORRES RUN: 24.956.005-7
4. Don Sergio Dennys IGLESIAS MORALES RUN: 24.998.390-K
5. Don Moises Eloy COLUGNA CRUZ RUN: 24.986.254-1
6. Don Didac ALVAREZ ORTELLS RUN: 24.992.352-4
7. Doña Yesica Marcela MURILLO RUN: 25.024.197-6
8. Don Jimmy Alejandro QUINTERO MINA RUN: 25.027.344-4
9. Doña Karen Lourdes CUSACANI AYALA RUN: 24.951.641-4
10. Don Joel Eladio PENAYO ALCARAZ RUN: 24.961.901-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CC/2  
[141]09/08/2016